izquierda unida-verdes
Alhama de Murcia

-NOTA DE PRENSA-

Valoración del Pleno Ordinario del 28 de diciembre de 2021

IU-Verdes contemplaba en su programa electoral el establecimiento de reducciones en Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras para quien instale sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar para auto-consumo. Por ello aprobamos la inclusión de bonificaciones en la Ordenanza Fiscal con una deducción del 60 % en empresas y de hasta el 90% en particulares.

Respecto a la justificación de las asignaciones percibidas por los grupos municipales, el Grupo Municipal de IU-Verdes durante el periodo 2016-2019 ha ingresado 31.955 € y ha justificado gastos inherentes a su funcionamiento por 32.360,65 €, 405,65 por encima de los percibido. Cabe señalar que, tras la aprobación de las asignaciones aprobadas por el Gobierno PSOE, nuestro Grupo percibe para su funcionamiento en el periodo 2019-2023 la mitad de ingresos.

Nos congratulamos que esta cuestión, que veníamos demandando desde hace mucho tiempo, por fin se haya llevado a cabo después de que, en el año 2015, mediante acuerdo plenario, se estableciese la obligación de presentar anualmente una memoria justificativa y su publicación.

También aprobamos el reglamento regulador de las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, con el que se implementa una normativa a nivel municipal que clarifica el destino de las asignaciones, la contabilidad, el procedimiento y los plazos de justificación, así como la forma en que se deben reintegrar aquellas cantidades que no se hayan utilizado adecuadamente. En definitiva una herramienta necesaria para la rendición de cuentas de los grupos municipales en nuestro Ayuntamiento.

Con los nuevos Estatutos del Consejo Municipal de Salud y Adicciones, se unifican estos dos consejos. El Consejo de Salud desde que se aprobaron los anteriores estatutos a instancias de una moción de IU en 2004, no se había reunido y el de Adicciones (anteriormente drogodependencias) llevaba inactivo más de 6 años. Esperamos que esto sirva para que, como siempre ha reclamado IU-Verdes, funcionen estos órganos consultivos y de participación.

En IU-Verdes siempre hemos defendido tanto la ampliación de la Residencia de Personas Mayores en su actual ubicación en el Parque de la Cubana y su mantenimiento como pública, y así hemos recogido en sucesivos programas electorales. Lo hemos vuelto a defender en este Pleno, en el celebrado el 28 de enero de 2020 y, también, en el periodo 2007-2011 cuando el gobierno PP-PSOE, aprobó una modificación del Plan General que suprimía espacios públicos en el Parque de la Cubana e imposibilitaba su posible ampliación. Está muy bien reclamar a la CARM, pero el PSOE debería hacer autocrítica sobre su actuación al respecto durante su periodo de gobierno en el que “se llevaban a partir un piñón” con el PP en Alhama.

izquierda unida-verdes
Alhama de Murcia

-NOTA DE PRENSA-

Nuestro Grupo aplaude y apoya la moción de la Asociación Amigos del Sanatorio Escuela Hogar de Sierra Espuña para intentar salvar de la ruina el Sanatorio y procurar la recuperación de este emblemático edificio para su uso y disfrute. En este sentido, recordamos las iniciativas que llevó a cabo en los años 90 IU, tanto en este Pleno como en la Asamblea Regional, en las que se solicitaba su conservación y utilización como albergue, reclamando la función social que podía desempeñar un edificio de esas características y su ubicación en el corazón de Sierra Espuña. Desde IU-Verdes reclamos que la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña debe impulsar esta iniciativa de la Asociación Amigos del Sanatorio Escuela Hogar.

En el pasado pleno, en defensa del derecho de la ciudadanía de la Región de Murcia a recibir un servicio de Atención Temprana público, gratuito y de calidad, manifestamos nuestro rechazo a esta Ley que deja fuera a los niños/as con factores de riesgo, a los que no considera usuarios de Atención Temprana hasta no tener una reconocida una discapacidad o una alteración en el desarrollo; favorece la creación de listas de espera como consecuencia del burocrático procedimiento de acceso que establece; no garantiza la gratuidad y la universalidad que promulga en sus primeros artículos; no cuenta con el apoyo de la mayoría de los implicados en Atención Temprana.